

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 10 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0 0 4 7 - 0 2 3

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa **AUTOSERVICIO SANCHEZ**, que brindó el servicio de insumos y comestibles, mediante solicitud de ACCIÓN SOCIAL de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Acción Social a través de la Empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ C.U.I.T Nº 20-24968865-8. Adquirió insumos y comestibles para ser distribuidos a las personas que reciben asistencia alimentaria, según Facturas Nº: 0012-13250, 0012-13303, 0012-13213, 0012-13233 y 0012-13202.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de insumos y comestibles para las personas que reciben asistencia alimentaria de la oficina de Acción Social del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL — LEY Nº 7.936.-R E S U E L V E

Art. N°1.
AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$17.500,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ, C.U.I.T Nº 20-24968865-8 — Sucursal Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

III.-



